

DEC. SEC. 1º Nº 1686

LAS CONDES, 14 MAR 2019

DEC. SEC. 2º Nº 1397

LAS CONDES, 16 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- OFICINA DE PARTES
- El Decreto Secc. 1ª Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019.
 - Anexo N°191, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019, de Febrero de 2019
 - El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
 - Informe de Imputación Nº 2722, de fecha 11 de Febrero de 2019, del Departamento de Finanzas.
 - Informe Social de fecha Enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
 - Contrato de Arriendo de fecha 02 de Mayo del 2018, suscrito entre la Sra. Carolina Guerrero Guerrero, como arrendadora y Doña Jocelyn Muñoz Oyarce, como arrendataria, firmado con la notario Sra. Muriel Tapia Uribe, de la comuna de Santiago.
 - Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Jocelyn Muñoz Oyarce, de Febrero 2019
 - Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
 - Ingreso de Audiencia Nº17 de fecha Enero 28 de 2019, donde consta autorización del Sr. Alcalde para asignar beneficio.
 - Mandato de fecha Febrero 2019, mediante el cual la Sra. Jocelyn Muñoz Oyarce, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Carolina Guerrero Guerrero.

Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONOCESE, por los meses de Enero a Diciembre de 2019, a la persona que se menciona a continuación y que esta individualizada en Anexo N°191, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	MUÑOZ	OYARCE	JOCELYN	\$ 2.400.000

2.- AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) A la Sra. Carolina Guerrero Guerrero, la suma de \$200.000 por cada mes de arriendo de Enero a Diciembre de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A la Sra. Carolina Guerrero Guerrero, la suma de \$600.000, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Enero, Febrero y Marzo 2019.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondientes a los meses de Abril a Diciembre de 2019, se pagaran previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítese el pago correspondiente a nombre de la Sra. Carolina Guerrero Guerrero, en la [REDACTED] según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes